



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3193/2018

VISTO:

La necesidad de reafirmar permanentemente el sentimiento de pertenencia de las Islas Malvinas y;

CONSIDERANDO:

Que anexar a la documentación oficial un logo alusivo a la soberanía sobre las Islas Malvinas es una forma de incorporar a las actuales generaciones y a las venideras, el sentido de pertenencia y patria, como el que tuvieron todos aquellos que de una manera u otra participaron en el conflicto bélico de 1982.

Por todo ello en cumplimiento del reglamento interno del Concejo Deliberante en su artículo N° 70:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1: Incorpórese en toda la documentación oficial que emita la Municipalidad de Rufino y el Concejo Deliberante local un logo distintivo que simboliza la reafirmación de los derechos argentinos irrenunciables y permanentes sobre las Islas Malvinas.

Artículo 2: El logo a utilizarse será el indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y dese al ROM.-

SALA DE SESIONES, Rufino 29 de noviembre de 2018.


GRISELDA H. FLORES
PROSECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE - RUFINO




MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

Anexo I




GRISELDA H. FLORES
PROSECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE - RUFINO




MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO